

Lopez Puche Prud.
 Mañ. ortuno.
 Pover cura de Santiago
 Diaz
 Aguilar
 Pagan
 Lopez Barragan
 Serrada
 Mañ. Remachio

Almería 11 de Abril de 1844.

A la Junta Municipal de Beneficencia de esta
 dia concurren los Sr. Vocales que al margen les
 expusan.

- 1.º Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada.
- 2.º Dize lectura a un memorial de Antonio Romeros, ve-
 cino de esta Ciudad, manifestando que hace tres años
 sacó en arrendamiento con su esposa una niña de la casa de una
 familia llamada Maria Josefa Benavente Sebastiana,
 en cuyo tiempo han sufrido los gastos consiguientes a su
 lactancia y educacion, manteniendo cuanto le ha produ-
 cido el trabajo del oficio a que está dedicado, mas que
 han tenido ocasion de observar, y de adquirirse la citada
 expuesta su amor por los doctos de que está adornada,
 en términos que su cariño supera al que generalmente
 tienen los padres a sus hijos: mas que ignorando cuando
 había de hacer manda a la indicada niña, un matri-
 monio vecino de Tabernas se ha presentado reclamando
 toda para cumplir con este requisito, y que segun en-
 tiende se ha accedido a su peticion; por lo que encontrándose
 el exponente en disposicion de hacer igual oferta, y cre-
 yéndose con unos derechos para ello por tener en supor-
 ter a la exposta de que se trata con otras razones y fun-
 damentos que en su escrito indica, supplica a la Junta
 le conceda esta gracia y rebaja que en consecuencia el
 acuerdo que haya dictado sobre el particular, atendida
 la circunstancia de hallarse la mujer en coma y en
 bastante peligro, y a este punto a otorgar la corres-
 pondiente con los requisitos precuñados, para ase-
 gurar la manda que desde luego se hace a la